



RIO BUENO, 25 mayo de 2020

IDDOC N° 388.993

EXENTO N°

1764

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 23.04.20 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006, artículos números 83 y 127.-

2.- Las disposiciones de la ley 19.886, que establece las bases sobre contratos establecidos en el artículo 5º y siguientes.

3.- El Decreto Exento N° 1.584 del 24.04.20, que aprueba bases y publicación de la propuesta en el portal, Licitación N° 3853-15-LE20.

4.- El Informe de Adjudicación de la Comisión Evaluadora.

6.- El Certificado N° 113 y por acuerdo N° 544 de la Secretaria (S) y del Consejo Municipal de fecha 20.05.20, que aprueba, por unanimidad adjudicar al proveedor JAIME ATILIO GALLARDO CATALAN.

5.- El Decreto Exento N° 1.757 del 22.05.20, que aprueba adjudicación.

6.- El Contrato de fecha 25.05.20.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato de suministro por Obras Menores, para efectuar obras en edificios del Departamento de Salud Urbano y Rural, incluyendo los distintos Comités de Salud y todo aquel edificio que preste servicio al Departamento de Salud Del Departamento de Salud urbano y rural, incluyendo los distintos Comités de Salud.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno y don **JAIME ATILIO GALLARDO CATALAN RUT 13.632.189-7**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE